

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

40810 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,8 l/s de aguas a derivar del Regato de las Pernadas, con destino a riego por gravedad, en el término municipal de Aliseda (Cáceres).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular y D.N.I.: José Luis Torres Márquez (**2757**)

Corriente de donde se derivan las aguas: Regato de Las Pernadas (O.D. 301-65-03T-01)

Clase y afección: Riego por gravedad

Término municipal y provincia de la toma: Aliseda (Cáceres)

Coordenadas UTM DATUM ETRS89 del punto de la toma: X= 185.093; Y= 4.367.266 del huso 30

Caudal máximo concedido (l/s): 0,800

Volumen máximo anual (m³): 8000

Superficie regada (ha): 1

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4 de mayo de 1994. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 22 de abril de 1997.

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0030/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de noviembre de 2025.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A250051239-1